



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01078 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00092-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00532-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00853-2011-A/MPMN; INFORME Nº 145-2011-JACA/RO/MTTO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 15009-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 6587-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7899-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 12246-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9599-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 089-2011-ALPCH-IO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 4648-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 01422-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8046-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 3112-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10637-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8025-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3485-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 422-2011-WJPJ/SPH/GPP/MPMN; PROVEIDO Nº 3485-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1602-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1253-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11759-GM/MPMN; INFORME Nº 2184-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSA RIBEREÑA EN MALECON RIBEREÑO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00092-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de Febrero del 2011; Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño", por un presupuesto que asciende a S/. 548,572.02 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00532-2011-A/MPMN; de fecha 18 de Agosto del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en el Malecón Ribereño, con eficacia anticipada al 19 de Julio del 2011.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 853-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2011, Se Resuelve: APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto", con un plazo de ejecución de 101 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 6587-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite la Ampliación de Plazo Nº 03 del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto", por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención respectiva.

Que, con Informe Nº 01422-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se da Conformidad a la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto".



Que, mediante Informe N° 3112-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que se da Conformidad a la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto", por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

Que, con Informe N° 1602-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto" con una ejecución de 52 Días Calendarios, la misma que no genera mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe N° 1253-2011-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 03 a favor de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto", con un plazo de ejecución de 52 Días Calendarios, la misma que no genera Mayor Asignación Presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica Denominada: "MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSA RIBEREÑA EN MALECÓN RIBEREÑO, PROVINCIA MARISCAL NIETO", la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSA RIBEREÑA EN MALECÓN RIBEREÑO, PROVINCIA MARISCAL NIETO", por el plazo de 52 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN